



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

1. IDENTIFICACION

Localidad 005 Usme
 Proyecto 1857 Gobierno legítimo y eficiente
 Versión 15 del 06-MARZO-2024
 Código BPIN

Banco BDPP-L (LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL)
 Estado INSCRITO el 13-Noviembre-2020, REGISTRADO el 18-Diciembre-2020
 Tipo de proyecto Desarrollo y fortalecimiento institucional
 Etapa del proyecto Preinversión - Prefactibilidad
 Origen iniciativa local Otro
 Número del Acta 3 del 21-Mayo-2020
 Descripción iniciativa EL PRESENTE PROYECTO SE ENCUENTRA SOPORTADO EN LO ESTIPULADO DENTRO
 Observaciones iniciativa DEL CONFIS 03 DEL 21 DE MAYO DEL 2020.
 LA ALCALDÍA LOCAL SE ACOGE AL CONFIS 03 DEL 21 DE MAYO DE 2020

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo 6 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI
 Propósito 05 Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente
 Programa General 57 Gestión Pública Local

3. LINEA DE INVERSION

Sector Línea de inversión
 Sector Gobierno
 Componente inflexible - Inspección, vigilancia y control

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

La localidad de Usme geográficamente se encuentra ubicada al sur de la ciudad; limita al occidente con la localidad de Ciudad Bolívar y el municipio de Pasca; al sur con la localidad de Sumapaz; al norte con las localidades de Tunjuelito, Rafael Uribe Uribe y San Cristóbal y al oriente con los cerros orientales y con los municipios de Ubaque y Chipaque.

Esta localidad se divide en 279 barrios, organizados en 7 UPZ, y tiene una extensión de 21.506,1 hectáreas de las cuales la mayor parte corresponde a suelo rural 18.476,85, de las cuales 9.012,43 son protegidas, mientras que el suelo urbano abarca 3.029,26, con 992,07, protegidas, lo que la hace la segunda localidad con mayor extensión del Distrito. La UPZ más extensa es Ciudad Usme (925 has.), seguida de Gran Yomasa (536 has.), Comuneros (493 has.), Parque Entre nubes (382 has.), Danubio (289 has.), Alfonso López (216 has.) y La Flora (188 has.)⁵. En relación con los usos actuales del suelo, la mayoría de las UPZ son residenciales, siendo La Flora, Danubio, Comuneros y Alfonso López de urbanización incompleta, y Ciudad Usme con predominio residencial en desarrollo. Por su parte, la UPZ Parque Entre nubes, en la que se ubica el parque que le da el nombre a la UPZ, es predominantemente dotacional y es zona urbana protegida en toda su extensión. Además, en Usme hay 77.513 predios, de los cuales 55.748 son residenciales y 21.765 no residenciales. En la zona rural de la localidad está compuesta por una UPR y esta cuenta con 14 veredas, divididas en 2.469 predios, de los cuales el 48,3% tiene vivienda y el 51,7% no tiene ningún tipo de vivienda construida.

Además, la localidad de Usme a diferencia de las demás localidades cuenta con dos (2) Áreas Ecológicas Distritales a nivel distrital, las cuales son, la RESERVA FORESTAL PROTECTORA DE LOS CERROS ORIENTALES y AREA ECOLIGICA DISTRITAL DE MONTAÑA ¿ENTRENUBES¿, con respecto a la primera area y según reporte de la Secretaria Distrital de Hábitat se encuentra con doce (12) polígonos de monitoreo; donde la administración local cuenta con un grupo de profesionales jurídicos y técnicos que se encarga de realizar de forma permanente recorridos junto con diferentes entidades de orden nacional y distrital, para prevenir cualquier tipo de ocupación ilegal dentro de la Reserva Forestal Protectora de los cerros orientales y/o en la franja de adecuación, por lo tanto, es de suma importancia continuar con los controles del Inspección, vigilancia y control ¿I.V.C, toda vez, que la alcaldía local se encuentra inmersa dentro de la Sentencia No. 25000232500020050066203 del 5 de noviembre de 2013 ¿ CERROS ORIENTALES, proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, la cual, el magistrado ponente en su parte resolutive ordeno a la alcaldía realizar los respectivos operativos para evitar cualquier tipo de ocupación ilegal o construcción dentro de la reserva forestal y franja de adecuación.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 005 Usme
Proyecto 1857 Gobierno legítimo y eficiente
Versión 15 del 06-MARZO-2024
Código BPIN

Ahora bien, con respecto a la segunda Área Ecológica Distrital - Parque Entrenubes, según reporte de la misma Secretaria Distrital de Hábitat está conformada por diez (10) polígonos de monitoreo, siendo esta área ecológica la más problemática de la localidad, ya que a diario se está ocasionando la tala de la flora y fauna por la ocupación ilegal ocasionada por los tierreros, donde estafan a las personas más vulnerables y humilde de la sociedad vendiéndole lotes, lo cual está prohibido levantar y construir dentro de dicha área, por lo anterior se hace necesario aumentar el profesional jurídico y técnico para prevenir la ocupación ilegal dentro del área.

De igual forma, en la localidad de Usme y de conformidad a los informes técnicos allegados por la secretaria de hábitat cuenta con cincuenta y dos (52) polígonos de monitores, lo cual corresponde a un total de 3000 ocupaciones ilegales, generando esto un incremento en la inseguridad, así, una problemática social

5. DIAGNOSTICO POR LINEA BASE

Descripción del universo	Cuantificación	Localización
¿ Funcionarios y contratistas del FDLU ¿ Población de la Localidad de Usme ¿ Población flotante y visitante de la localidad de Usme	¿ 432.724 Habitantes de Usme	UPZ: La Flora, Danubio, Gran Yomasa, Comuneros, Alfonso López, Parque Entrenubes y Ciudad Usme Veredas: Chisacá, Margaritas, Unión, Hato, Arrayanes, Curubital, Destino, Olarte, Agualinda, Chiguaza, Corinto, Requilina, Uval y Soches

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

COMPONENTE 1 : IVC - INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

En este componente la Administración Local de Usme, debe efectuar estrategias para disminuir los expedientes derivados del proceso de IVC, en los campos de establecimientos de comercio, espacio público y régimen de obras. También es responsabilidad del FDLU coordinar con la Policía, las autoridades locales y distritales con el fin ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control que garanticen la seguridad y convivencia de los ciudadanos, el uso adecuado del espacio público, la confiabilidad en los establecimientos de comercio y el cumplimiento a la normatividad vigente en el régimen de obras.

Para atención de puntos críticos de residuos sólidos en la localidad se tiene proyectado realizar las siguientes actividades:

1. Se elaborará el plan de trabajo en el cual se identifique la intervención que se realizará y recuperación de los puntos priorizados.
2. Construir una metodología para la mitigación y mantenimiento de los puntos críticos identificados por la Alcaldía Local y Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. en la localidad.
3. Se utilizará el modelo de intervención de puntos críticos consistente en georreferenciación, observación, análisis, planeación de la intervención, ejecución y evaluación que permita erradicar los puntos críticos de la localidad
4. Se registrará los datos del punto crítico en el formato de hoja de vida, que es el documento que permite controlar la



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 005 Usme
 Proyecto 1857 Gobierno legítimo y eficiente
 Versión 15 del 06-MARZO-2024
 Código BPIN

información y los planes acción para su mitigación.

5. Se realizará el reconocimiento del estado y la georreferenciación de los puntos críticos identificados en la localidad de Usme
6. Se identificarán los distintos actores que generan los puntos críticos en la localidad.
7. Se realizará la identificación de la comunidad aledaña al punto crítico con el fin de reconocer los actores sociales que hacen presencia en el territorio e involucrarlos en las acciones de capacitación, intervención y embellecimiento del punto crítico.
8. Se realizará el mantenimiento, comprendido en la Fase 2 e identificar y concertar con aliados institucionales que por su objeto misional se deban involucrar en las acciones de capacitación, intervención, sostenibilidad y mantenimiento del punto crítico

7. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Establecer espacios de acción colectiva y participación cualificada para la organización ciudadana, el seguimiento y el apoyo de las actividades locales y que son motores de la transformación social hacia el desarrollo sostenible, la equidad social y la paz, a través de acciones de Inspección, vigilancia y control.

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Fortalecer e implementar procesos que mejoren la capacidad de la Alcaldía Local para el cumplimiento de las funciones de inspección, vigilancia y control
- 2 Propender por el restablecimiento del espacio público, las reservas ecológicas de la localidad como son el parque ecológico entre nubes, y toda la zona rural limitante con el páramo para la producción del 30 % del agua que requiere Bogotá, controlar la expansión de las ocupaciones ilegales y demás afectaciones.
- 3 Apoyar y organizar los operativos con el propósito de garantizar la vigilancia y la prevención ocupaciones ilegales en el espacio público y las zonas de reserva ecológica de la localidad de Usme

8. METAS (solo se están mostrando las metas del Plan de Desarrollo vigente)

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Realizar	4.00	acciones	de inspección, vigilancia y control.

9. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2024

Descripción	Presupuesto					Total
	2020	2021	2022	2023	2024	
lvc	0	3,644	3,788	5,294	5,533	18,259

10. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2024

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 29

Ejecutado Planes anteriores	Cifras en millones de pesos del año 2024					Total Proyecto
	2021	2022	2023	2024		
\$0	\$3,644	\$3,788	\$5,294	\$5,533	\$18,259	



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 005 Usme
Proyecto 1857 Gobierno legítimo y eficiente
Versión 15 del 06-MARZO-2024
Código BPIN

11. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2021	z. Grupo etario sin definir / Población no etaria	N/A	N/A	432,724	Todos los habitantes de la Localida quinta de Usme

12. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código	Descripción localización
05	Usme
	Barrio(s) Unidad de planeamiento zonal - UPZ
	Todos los barrios de la localidad
	Vereda(s)
	102110 - EL PORVENIR DE LOS SOCHES
	102911 - CURUBILTAL

13. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 DIAGNOSTICO LOCAL 2020	ALCALDÍA LOCAL DE USME	01-06-2020

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

POT - Decreto 190/2004
Estructura socioeconómica y espacial - ESEE
Centralidades de integración urbana

15. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
Sin asociar

16. OBSERVACIONES

El proyecto se estará actualizando y perfeccionando con el transcurrir de las vigencias y en la medida que se adelanten los procesos contractuales.

17. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre MAYERLY GARZON
Area JURIDICA
Cargo Profesional
Correo mayerly.garzon@gobiernobogota.gov.co
Teléfono(s) 7693100

18. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"?	SI
¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar?	SI
¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos?	SI
¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital?	SI
¿Reúne los aspectos y/o requisitos establecidos en las líneas de inversión?	SI



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 005 Usme
Proyecto 1857 Gobierno legítimo y eficiente
Versión 15 del 06-MARZO-2024
Código BPIN

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto cumple con los requerimientos técnicos para la funcionalidad, toda vez que cuenta con los soportes jurídicos y financieros.

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre FABIOLA VASQUEZ
Area ÁREA DE DESARROLLO LOCAL
Cargo Profesional Especializada codigo 222 grado 24
Correo fabiola.vasquez@gobiernobogota.gov.co
Teléfono 7693100
Fecha del concepto 18-DEC-2020

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

El proyecto se estará actualizando y perfeccionando con el transcurrir de las vigencias y en la medida que se adelanten los procesos contractuales